



Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la cuarta sesión extraordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones Dr. Manuel Ovilla Mandujano de este organismo electoral local, en su domicilio oficial, sito en Periférico Sur Poniente No. 2185, Col. Penipak de esta ciudad, el día jueves 21 de febrero del año 2019, a las 10:30 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:
 - 4.1 INE/UTVOPL/071/2019, por la que se da respuesta a la solicitud realizada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, sobre el número de boletas electorales que se deben prever para los representantes de los partidos políticos.
 - 4.2 INE/UTVOPL/073/2019, por la que se da respuesta a la solicitud realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, sobre las metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
 - 4.3 INE/UTVOPL/075/2019, por la que se da respuesta a la solicitud realizada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, sobre las acciones para garantizar la integración paritaria del Congreso Local.
 - 4.4 INE/UTVOPL/079/2019, por la que se adjunta el diverso INE/DEPPP/DE/DPPF/0614/2019, firmado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite el documento denominado "Resultados de las Elecciones correspondientes a Gobernatura, Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como Presidencias Municipales en el proceso electoral concurrente 2017-2018 y su correlación con los Lineamientos de Paridad emitidos por los organismo públicos locales electorales, en alcance al oficio INE/UTVOPL/075/2019.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por quienes se ostentan como Agentes Auxiliares Municipales y Comités de Educación de las 120 Comunidades que integran al (sic) municipio de Oxchuc, Chiapas, mediante el cual manifiestan diversas consideraciones respecto del Decreto número 135, emitido por el H. Congreso del Estado de Chiapas, por el que se faculta a este organismo electoral local, para

- convocar, coadyuvar y, en su caso, organizar la elección de autoridades municipales de dicho municipio, así como calificar y expedir la constancia de mayoría a través del régimen de elección por sistema normativo interno.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por quien se ostenta como Abogado Comunitario de la Comisión Permanente por la Paz y Justicia Indígena de Oxchuc, mediante el cual hace llegar Acta de Asamblea General Municipal para deliberar la convocatoria para las próximas elecciones del periodo 2019-2021 en el municipio de Oxchuc, conforme al Decreto número 135 emitido por el H. Congreso del Estado de Chiapas. (sic)
 - 7.- Dar cuenta al Consejo General de los Oficios signados por la C. Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, números:
 - 7.1 HCE/PMD/00146/2019, por el que remite escritos signados por quienes se ostentan como Agentes Auxiliares e Integrantes del Comité de Educación de las Comunidades de Guadalupe Xoixmal, Benito Juárez, San Rafael Jolja y Agua Azul, pertenecientes al municipio de Oxchuc, Chiapas, mediante el cual manifiestan diversas consideraciones respecto de la elección de autoridades municipales de dicho municipio.
 - 7.2 HCE/PMD/00163/2019, por el que remite escrito signado por el C. Francisco Sánchez Gómez, quien dice ser originario de la Comunidad Yochib, municipio de Oxchuc, Chiapas, mediante el cual presenta *“una propuesta integradora que permita llevar a cabo el proceso de elección de las autoridades correspondientes al municipio de Oxchuc”*. (sic)
 - 7.3 HCE/PMD/00170/2019, por el que remite escrito signado por quienes se ostentan como Organizaciones de Mujeres y representantes de las comunidades de Oxchuc, Chiapas, mediante el cual manifiestan diversas consideraciones respecto de la elección de autoridades municipales de dicho municipio.
 - 8.- Informe trimestral octubre-diciembre 2018, que por conducto de la Secretaría Administrativa presenta la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, en términos de lo dispuesto por el artículo 23, numeral 2, fracción XIII, del Reglamento Interno de este Instituto.
 - 9.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
 - 9.1 TEECH/JDC/286/2018 y TEECH/JDC/287/2018, acumulados, relativo a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por los CC. José Francisco Hernández Gordillo y Ruperto Hernández Pereyra, quienes se ostentan como representante propietario y ex representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este organismo electoral local, respectivamente, en contra de la respuesta dada por el Consejo General de este Instituto, mediante Oficio IEPC.SE.1314.2018, de fecha 1 de octubre de 2018.
 - 9.2 TEECH/JE/007/2018 y TEECH/JE/001/2019, acumulados, relativo a los Juicios Electorales, promovidos por el C. Óscar Saúl Castillo Andrade, quien se ostenta como Apoderado Legal y Presidente de la Comisión Directiva Provisional del Partido Acción Nacional en Chiapas, en contra de actos atribuidos al Consejo General de este organismo electoral local.
 - 9.3 TEECH/JE/002/2019, relativo al Juicio Electoral, promovido por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en contra de la omisión de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, de proporcionarle la ministración completa correspondiente a la segunda quincena del mes de enero del año en curso, y por ende la afectación al presupuesto aprobado a este organismo electoral local.

- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, se aprueba la designación de la autoridad responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos de inconformidad que presenten los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo electoral local, en contra de los resultados de la evaluación del desempeño.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2019.
- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se declara el desechamiento del escrito presentado por la ciudadana Antonia Vázquez Cruz, quien se ostenta como Presidenta de la asociación "Avanzamos contigo para una vida mejor", con base en el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador, con número de expediente IEPC/PO/CG/CQD/Q/DEOFICIO/004/2018, iniciado en contra del Partido Chiapas Unido y del Ciudadano Francisco Ricardo López Velasco, por el probable incumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación electoral y por probables conductas contrarias al desarrollo de la vida democrática de la entidad.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador, con número de expediente IEPC/PO/CG/CQD/Q/DEOFICIO/005/2018, iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional y de los Ciudadanos Julián Nazar Morales y Lilitiana de María Penagos García, por el probable incumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación electoral y conductas contrarias al desarrollo de la vida democrática de la entidad.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 14, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 20 de febrero de 2019

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente


Oswaldo Chacón Rojas